

BASES IV FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO AMATEUR DE GUAREÑA "AMATERARTE"

1. CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

La Concejalía de Cultura, Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña convoca la segunda edición del Festival Nacional de Teatro Amateur de Guareña "AMATERARTE".

El Festival tendrá lugar los días 6 y 8 de junio y continuará los días 13 y 14 del mismo mes. El 15 de junio de 2025 se celebrará la Clausura del Festival, donde se procederá a la entrega de los premios.

2. PREMIOS Y COMPENSACIONES

En el acto de clausura el Jurado Oficial otorgará los siguientes premios:

- Al Primer Grupo clasificado 1.600 €
- Al Segundo Grupo clasificado 900 €

Y las siguientes menciones de honor:

- Tercer Grupo clasificado
- Cuarto Grupo clasificado
- A la mejor actriz protagonista.
- Al mejor actor protagonista.
- Premio especial del público

A los importes anteriores se les descontarán las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

A los 2 grupos seleccionados que no consiguieran Premio, se les otorgará una compensación de 250€ cada uno.

Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la organización del Festival.

3. REQUISITOS

Se podrán presentar todos los Grupos de Teatro Aficionado del territorio español que estén interesados.

Las obras tendrán una duración no inferior a 50 minutos, ni superior a 90 minutos.

Los grupos que deseen participar en el mismo deberán remitir, dentro del plazo asignado al efecto, la siguiente documentación:

EN SOPORTE INFORMÁTICO (tarjeta, pendrive o enlace de descarga):

- a) Solicitud de participación debidamente cumplimentada.
- b) Historial del grupo.
- c) Reparto, dirección y breve sinopsis de la obra.
- d) Grabación obligatoria de la obra y en castellano.

- e) Necesidades técnicas del grupo o cualquier otro tipo de necesidades.
- f) Autorización para realizar la representación: carta de autorización de la SGAE o de entidad de gestión pertinente a la que pueda estar asociada la obra que se quiere representar o certificado de exención de los derechos de autor de la misma.
Cualquier otro dato de interés que consideren importante.

Se excluirán las compañías que durante todo o parte del año desarrollen actividad dentro del ámbito profesional y estén dados de alta en Hacienda / Seguridad Social dentro del epígrafe de ARTÍSTICOS una media de 3 días al mes.

El pago de los derechos de autor de las obras representadas en el marco del Festival, si los hubiere, correrá por cuenta de cada grupo participante.

Los grupos seleccionados deberán confirmar por escrito en un plazo de 24 hs., su participación en el Festival una vez que se les haya comunicado la selección.

La presentación de la documentación exigida implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

4. INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN

Toda la documentación deberá ser remitida en soporte informático: (tarjeta de memoria o pendrive) a:

IV FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO AMATEUR DE GUAREÑA
“AMATERARTE”
CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR
SOCIAL. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
C/ CUATRO ESQUINAS, 9 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

O por correo electrónico (archivos adjuntos o enlace de descarga) a gestorculturalmguadiana@gmail.com, con el asunto: **IV FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO AMATEUR DE GUAREÑA “AMATERARTE”**

5. PLAZOS

El plazo de recepción de la documentación empieza el mismo día de la publicación de estas bases y finalizará a las 23:59 horas del día 11 de abril de 2025.

La Organización creará una comisión de selección de todas las solicitudes recibidas, de las que seleccionará cuatro grupos titulares más tres reservas. Una vez realizada la misma, se comunicará a los grupos el día y la hora en la que deben realizar su representación. De igual forma, se dará a conocer esta selección a través de la web municipal y las redes sociales del Ayuntamiento de Guareña y de la Concejalía de Cultura, Educación y Bienestar Social

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JURADO. COMITÉ DE SELECCIÓN y JURADO

El Comité de Selección estará integrado por personal técnico del Ayuntamiento de Guareña, de la organización y/o de otras entidades de las artes escénicas y será quién lleve a cabo la selección de las obras finalistas. El Jurado estará formado para tal efecto por miembros valorados en base a criterios de adjudicación determinados por la calidad y la idoneidad y adecuación de la actividad premiada.

7. RESPONSABILIDADES LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los grupos titulares seleccionados deberán proporcionar a la Organización carteles de su espectáculo con una antelación mínima de quince días a la fecha del comienzo del Festival.

Los/as interesados pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura, Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña en el teléfono 924351816 o en el email: gestorculturalmguadiana@gmail.com

Los grupos seleccionados tendrán a su disposición las instalaciones del Salón de Actos del centro Cultural de Guareña para realizar el montaje, cuyas características técnicas son:

- ✓ Embocadura: 10,6 m.
- ✓ Profundidad: 5,55 m.
- ✓ Altura: 7 m.

Tanto el montaje como el desmontaje y la carga y descarga del material correrá a cargo de los grupos participantes.

La organización facilitará el equipamiento técnico necesario para poner en escena las obras seleccionadas y correrá con los gastos de

desplazamiento. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambio de texto ni actores y/o actrices con relación a la documentación enviada. En caso contrario, deberán advertirlo a la Organización con la antelación suficiente, ya que esta circunstancia podría ser motivo de descalificación.

La Clausura y entrega de premios se llevará a cabo el 15 de junio del 2025 y a la misma deberá asistir, al menos, un/a representante de cada uno de los grupos participantes. Dicho representante deberá ser uno de los/as componentes que aparezcan en la ficha técnica o artística del espectáculo, no pudiendo delegarse en otra persona o personas ajenas al mismo. De no ser así, el grupo que no estuviera representado perderá su derecho al premio obtenido, en su caso.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la comisión organizadora sin posibilidad de ser recurrida, siendo su decisión inapelable.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Guareña al participar en esta actividad, serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de gestionar su participación en el IV FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO AMATEUR DE GUAREÑA “AMATERARTE”. La legalidad del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en las bases que regulan el IV Festival Nacional de Teatro Amateur de Guareña. Los datos relativos a nombre, apellidos, de actores y actrices, así como su fotografía podrán ser publicados en: prensa escrita, webs y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Guareña. La legalidad para la comunicación y tratamiento de sus datos se basa en el art.6.1. a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Al participar en el IV FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO AMATEUR DE GUAREÑA “AMATERARTE”, acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente asimismo la publicación de sus datos en los medios indicados.

9. CONDICIONES PARA EL ENVÍO DEL MATERIAL

1. El envío del material de la obra tendrá carácter gratuito, por lo que no obliga al abono de contraprestación o cantidad alguna.

2. El Ayuntamiento de Guareña se reserva el derecho a utilizar según sus necesidades el material enviado. Éste podrá ser eliminado si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido se considera no adecuado para su divulgación. Queda prohibido el envío de contenidos promocionales y/o publicitarios.
3. En el caso de que las imágenes aparezcan menores, estarán protegidos en aplicación de las normas que regulan el tratamiento de los menores en los medios de comunicación. Para proteger la imagen de aquellos menores que no cuenten con consentimiento se deberá realizar el pixelado de caras u otros medios de edición.
4. El Ayuntamiento de Guareña podrá ponerse en contacto con el titular con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideren importantes o para comprobar las condiciones de uso.
5. La relación creada con el envío de la documentación no supone la creación de cualquier tipo de vínculo asociativo, contractual o de relación comercial o mercantil.
6. Mediante el envío de la información de la obra, el usuario/titular acepta estas condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas

Guareña, marzo de 2.025